



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-527-2024.
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,
auditoría DAO/2023/33.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio núm. DGIF/SGVCG/DCG-42-2024, recibido en esta Dirección General el 24 de mayo de 2024, respecto del seguimiento de las acciones promovidas en diversas revisiones, en particular con relación a la auditoría número **DAO/2023/33 “Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se **atiende** la acción que se menciona a continuación:

- 23-033-R2-O01-10-2

Asimismo, se considera como **No Atendida** la acción:

- 23-033-R7-O01-10-1



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, por las cuáles se consideró atendida la acción antes mencionada, se incluyeron en la cédula de seguimiento que se adjunta al presente oficio.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.

Respecto de la acción que continúa pendiente, se solicita amablemente que, a la brevedad, proporcione por escrito a esta Dirección General la totalidad de la documentación o información que permita atenderla.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Julio César Guerrero Martín
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga - Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Mtra. Sonia Mendoza Uribe	Subdirectora de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGIF/SGVCG/DCG-42-2024

Asunto: Seguimiento a Acciones pendientes de atender de las auditorías DAO/2023/02, DAO/2023/15 y DAO/2023/33.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024.

Lic. Julio César Guerrero Martin
Director General de Auditoría
P r e s e n t e

En atención al oficio número **CSCJN/DGA/DAO-550-2024**, **CSCJN/DGA/DAO-216-2024** y **CSCJN/DGA/DAO-169-2024**, referente al seguimiento de las acciones promovidas en la auditoría núm. **DAO/2023/02**, “Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza”, **DAO/2023/15** “Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” y **DAO/2023/33** “Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, adjunto respuesta proporcionada mediante oficio número **DGIF/SGT-I-263-2024**, de la Subdirección General Técnica, que da tención a las siguientes acciones emitidas:

Acciones Emitidas:		
Auditoría DAO/2023/02	1	23-002-R1-O01-10-1
	2	23-002-R1-O03-10-1
	3	23-002-R14-O01-10-1
	4	23-002-R15-O01-10-1
	5	23-002-R17-O01-10-1
	6	23-002-R20-O01-10-1
Auditoría DAO/2023/15	7	23-015-R18-O02-10-1
	8	23-015-R20-O01-10-1
Auditoría DAO/2023/33	9	23-033-R2-O01-10-2
	10	23-033-R7-O01-10-1

nYKItXHE9sdBgxY7a13loKK5ZRxbJ286G49im3IWDE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga

Enlace de las auditorías DAO/2023/02, DAO/2023/15 y DAO/2023/33

Conforme a los oficios de designación DGIF/341/2023, DGIF/342/2023 del 02 de agosto de 2023 y DGIF/376/2023 del 15 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p.
- Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.**- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.
 - Lic Galia Érika Hernández Salgado.**- Directora de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados con la Misma. Para su conocimiento.
 - Lic. Ricardo García Bautista.**- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
 - Arq. Juan Manuel Delgado García.**- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.
 - Arq. Alejandra Mondragón Hernández.**- Directora de Elaboración y Coordinación de Proyectos. Para su conocimiento.
 - Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.**- Directora de Obras. Para su conocimiento.
 - Lic. Mario Cardoso Rojas.**- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.
 - Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán.**- Dictaminador II. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Mtro. Angel Castañeda Núñez	Subdirector de Vinculación	
Elaboró:	Lic. Ana Karen Sánchez Santiago	Profesional Operativa	

nYKItXHE9sdBgxY7a13loKK5ZRxbJ286G49im3IWDE=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/33
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.			

<p>Se detectaron inconsistencias en el proceso de acta de entrega-recepción y finiquito del contrato número 40210051. En los planos se omitió la suscripción de las personas servidoras públicas de la DGIF, que intervinieron en el proyecto.</p>	<p>23-033-R2-O01-10-2</p> <p>Que la Dirección General de Infraestructura Física promueva las acciones que correspondan a fin de que se fortalezca el procedimiento PO-IF-PR-03 "Preparación de alcances para la contratación de proyectos" en lo correspondiente a identificar las personas servidoras públicas que deberán suscribir, en su caso, los documentos rectores elaborados por el prestador del servicio.</p>	<p>Con fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) notificó a esta Dirección General de Auditoría (DGA) el oficio DGIF/SGVCG/DCG-42-2024, en el que adjuntó el similar número DGIF/SGT-I-263-2024, en atención a la acción 23-033-R2-O01-10-2, informando lo siguiente:</p> <p>El 21 de marzo de 2024 se formalizó el procedimiento PO-IF-RE-02 "Integración de solicitud de contratación" (el cual sustituyó al procedimiento PO-IF-PR-03 "Preparación de alcances para la contratación de proyectos"), del que se notificó su publicación en la página de intranet de la SCJN Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos Manuales Administrativos (pjf.gob.mx) https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif, y difundióse a todas las áreas de la DGIF el 4 de abril de 2024, donde establecieron las acciones de mejora conforme a:</p> <p><i>Políticas de Operación:</i></p> <p>2.4 La Subdirección de Registro y Evaluación deberá elaborar:</p> <p>a. Dictamen de procedencia técnico que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
--	---	---	---



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 5
 N° de Auditoría: DAO/2023/33
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
 Título de la auditoría: "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
 Ubicación: CDMX
 Importe del contrato: No aplica
 Monto observado: \$0.0
 Monto atendido: \$0.0
 Monto por atender: \$0.0
 Fecha de esta cédula: 07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.			

		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la obra pública o del servicio relacionado con la misma. • Dirección del inmueble. • Antecedentes. • Desarrollo. • Fundamento legal. • Firma del (la) Subdirector(a) de Registro y Evaluación y del(la) Subdirector(a) General Técnico. <p>b. Oficio de solicitud de asignación o certificación presupuestal, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Para obra pública: [...]</p> <p>Para servicio relacionado con la obra pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de procedencia técnico. • Costo estimado o precio prevaleciente. • Nombre del servicio relacionado con la obra pública. • Importe con IVA • Inmueble(s). • Folio del proyecto. • Centro gestor(es). • Partida(s) presupuestal(es). 	
--	--	---	--



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3 de 5
 N° de Auditoría: DAO/2023/33
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
 Título de la auditoría: "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
 Ubicación: CDMX
 Importe del contrato: No aplica
 Monto observado: \$0.0
 Monto atendido: \$0.0
 Monto por atender: \$0.0
 Fecha de esta cédula: 07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.			

		<p><i>c. En su caso, ficha técnica conforme a los criterios establecidos por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, cuando el proyecto no se encuentre integrado en el Programa Anual de Trabajo y Programa Anual de Necesidades.</i></p> <p><i>d. Justificación técnica.</i> [...] <i>Firmas del(la) Subdirector(a) General Técnico, del (la) Subdirector(a) de Registro y Evaluación y del(la) Jefe(a) de Departamento de Registro o Profesional Operativo(a).</i></p> <p><i>e. Dictamen de la racionalización de recursos.</i> [...] • <i>Firmas del(la) Subdirector(a) de Registro y Evaluación y del(la) Jefe(a) de Departamento de Registro o Profesional Operativo(a).</i></p> <p>2.8. La Subdirección de Registro y Evaluación integrará la carpeta digital para la supervisión interna de la obra pública o de los servicios relacionados con la misma y la remitirá al Administrador del Contrato, con al menos la siguiente documentación:</p>	
--	--	---	--



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	4 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/33
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</p> <p>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.</p>			

		<p><i>Para la realización de la obra pública:</i> [...]</p> <p><i>Para la realización de servicios relacionados con la obra pública:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Términos de referencia.</i> • Planos. • <i>Acta de visita al sitio, en su caso.</i> • <i>Notificación de adjudicación.</i> • <i>Propuesta técnica.</i> • <i>Propuesta económica.</i> • <i>Contrato simplificado u ordinario digitalizado.</i> <p><u>Actividades:</u></p> <p><u>Jefe(a) de Departamento de Registro o Profesional Operativo(a):</u></p> <p><u>Actividad 65.</u> <i>Revisa los alcances técnicos y elabora oficio para envío a la SGVCG con la validación o en su caso observaciones correspondientes y turna al(la) SRE para su revisión.</i></p> <p>Del análisis a la información proporcionada por el área auditada, se advierte que se fortaleció el procedimiento</p>	
--	--	---	--



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	5 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/33
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.			

		<p>antes citado, con lo que se considera que se atiende la presente acción emitida.</p> <p>No se soslaya la importancia que tiene, que los administradores del contrato y/o los servidores públicos responsables, validen los entregables del proyecto ejecutivo contratado, en su caso, previo a la integración de los documentos para el inicio de la obra o del servicio relacionado con la misma.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtra. Sonia Mendoza Uribe Subdirectora de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 COMISIONADOS DE TRANSICIÓN Y LEGISLACIÓN
 "2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DAO/2023/33
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.			

<p>Se detectó durante el recorrido de visita de verificación física que el equipo principal del sistema de detección de humo y notificación de alarmas y componentes electrónicos internos propios del panel de control y del sistema global contemplados en los conceptos números SDH-11, SDH-12, SDH-13, SDH-14, SDH-15, SDH-16, SDH-17, SDH-18, SDH-19, SDH-20, SDH-21, SDH-22, SDH-23, SDH-24, SDH-25, SDH-26 y SDH-27, no cumplen con el catálogo de conceptos, memoria descriptiva, especificaciones generales, planos y fichas técnicas establecidas en el contrato número SCJN/DGIF/01/2022.</p>	<p>23-033-R7-001-10-1</p>	<p>Con fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física notificó a esta Dirección General de Auditoría el oficio DGIF/SGVCG/DCG-42-2024, en el que adjuntó el similar número DGIF/SGT-I-263-2024, en atención a la acción 23-033-R7-001-10-1, informando lo siguiente:</p> <p>El 7 y 11 de marzo de 2024 se formalizaron los procedimientos PO-IF-RE-01 "Integración de solicitud de costo estimado o investigación de mercado" y PO-IF-OB-01 "Inicio de obra", respectivamente, de los que se notificó su publicación en la página de intranet de la SCJN Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos Manuales Administrativos (pjf.gob.mx) https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif, y se difundieron a todas las áreas de la DGIF el 4 de abril de 2024, donde establecieron las acciones de mejora conforme a:</p> <p><i>Procedimiento PO-IF-RE-01 "Integración de solicitud de costo estimado o investigación de mercado":</i> <u>Política de Operación:</u> <i>2.6. La revisión que realiza la Dirección de Obras al proyecto ejecutivo será de carácter constructivo y podrá, en su caso, solicitar el ajuste a la carpeta técnica.</i></p>	<p>No Atendida</p>
<p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como no atendida la acción de mérito.</p>			

CWJS+rx13kk/Srqp0JP46z00OnlgTYGc27ZIMa5gcXs=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	2 de 4
N° de Auditoría:	DAO/2023/33
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</p> <p>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.</p>			

		<p><u>Actividades:</u> <u>Director(a) de Obras y Subdirector(a) de Registro y Evaluación:</u></p> <p><u>Actividad 1.</u> <i>Reciben correo electrónico del(la) DECP anexando carpeta técnica para realizar observaciones (en su caso). Conforme a las políticas de operación 2.6 y 2.7.</i> <i>¿Tienen observaciones?</i></p> <p><u>Actividad 2.</u> <i>Sí: Realizan reunión con el(la) DECP para comentar las observaciones. Regresa a la actividad 1.</i></p> <p>Procedimiento PO-IF-OB-01 "Inicio de obra": <u>Actividades:</u> <u>Director (a) de Obras:</u></p> <p><u>Actividad 1.</u> <i>Recibe de la SGVCG y de la DECP la documentación necesaria para iniciar los trabajos de obra, y lo turna al (la) SO.</i></p> <p><u>Director(a) de Obras y Subdirector(a) de Obras:</u> <u>Actividad 2.</u></p>	
--	--	--	--



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	3 de 4
N° de Auditoría:	DAO/2023/33
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</p> <p>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.</p>			

		<p><i>Revisan la documentación conforme a la Sección I de la Lista de verificación de documentos (PO-IF-OB-01 -F01). ¿La documentación es correcta?</i></p> <p><u>Subdirector de Obras:</u> <u>Actividad 3.</u> <i>No: Devuelve la documentación a las áreas que correspondan. Regresa a la actividad 1</i></p> <p><u>Jefe(a) de Departamento de Supervisión de obras I o II o Profesional Operativo(a) (Supervisor Interno):</u> <u>Actividad 13.</u> <i>Corroborar la Lista de verificación de documentos (PO-IF-OB-01-F01), recaba firmas indicadas en el mismo y archiva en el expediente de trámite de la SGT.</i></p> <p><i>Conforme a Lista de verificación de documentos (PO-IF-OB-01-F01), en su numeral 11 se verifica la justificación de marcas, firmando al calce de dicho formato el (la) supervisor (a) interno (a).</i></p> <p>Con relación al formato PO-IF-OB-01-F01, denominado "Lista de verificación de documentos", se comprobó que este debe ser firmado por el Supervisor Interno, Jefe (a) de departamento de supervisión de Obras I y/o II, Subdirector(a)</p>	
--	--	---	--



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADOS DE CÁMARA Y DE NACION
 "2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 4 de 4
 N° de Auditoría: DAO/2023/33
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
 Título de la auditoría: "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"
 Ubicación: CDMX
 Importe del contrato: No aplica
 Monto observado: \$0.0
 Monto atendido: \$0.0
 Monto por atender: \$0.0
 Fecha de esta cédula: 07 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.			

		de Obras y el Director(a) de Obras; asimismo, el numeral once hace mención a que se incluya la "Justificación de marcas, en su caso"; sin embargo, esto no refleja la validación de equipos. Del análisis a la información proporcionada por el área auditada, no se advierte la atención de la acción promovida, debido a que no se incluyó una política expofeso con relación a la validación de los equipos, materiales y accesorios de la obra previo al inicio de los trabajos, conforme a las marcas en su caso especificadas en los proyectos; por lo tanto, se determina su permanencia.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtra. Sonia Mendoza Uribe Subdirectora de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.